

## NORMATIVA DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE GETHI

La Junta Directiva de GETHI acordó en su reunión del 10 de diciembre, convocar elecciones para la renovación de los miembros del órgano de representación de GETHI, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, que disponen:

1. La Asociación la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado **GRUPO ESPAÑOL DE TUMORES HUÉRFANOS E INFRECIENTES (GETHI)**.  
El órgano de representación estará compuesto por un Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, y diversos miembros vocales.
2. La renovación del órgano de representación se realizará en una Asamblea General Ordinaria, cuya convocatoria seguirá la normativa especificada en los estatutos.  
Los miembros del órgano de representación ejercerán el cargo durante un periodo de 3 años, y podrán ser reelegidos indefinidamente.
3. Se presentará candidatura cerrada compuesta por presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. La candidatura elegida será la que obtenga mayor número de votos.  
La candidatura para miembros vocales será abierta y se escogerán a los 5 vocales que obtengan mayor número de votos.  
Tras el periodo electoral, en la primera reunión de Junta Directiva, el nuevo órgano de Gobierno propondrá 2 vocales más.
4. La elección de los miembros del órgano de representación se hará por sufragio libre y secreto. Para el nombramiento del órgano de representación se contabilizarán los votos, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco ni las abstenciones.
5. Cada miembro votará 1 candidatura cerrada y un máximo de 5 vocales.
6. Serán electoras y elegibles para los cargos directivos y participarán en la Asamblea General con voz y voto todas las personas asociadas a GETHI. Cierre padrón 17.12.2020.

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO ELECTORAL

El órgano de representación de GETHI ha aprobado la siguiente normativa para el proceso electoral:

1. Para presentarse a cualquiera de los cargos son requisitos imprescindibles ser miembro de GETHI, ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
2. Resultarán elegidos para los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y Vocales las candidaturas (candidatura cerrada) y candidatos (vocales) que hayan obtenido mayor número de votos.
3. El plazo para presentar candidaturas comprenderá desde el **17 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021**.

Las propuestas de candidaturas deberán ser remitidas a la secretaría técnica de GETHI [info@gethi.org](mailto:info@gethi.org) incluyendo los siguientes datos:

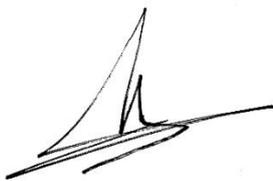
### CANDIDATURA CERRADA:

- Carta del candidato a Presidente, expresando su deseo de presentarse al cargo, relación de las personas que componen la candidatura cerrada, las líneas generales de su programa para GETHI y una breve descripción del currículum vitae con fotografía, así como sus datos de contacto (e-mail y teléfono móvil).

### CANDIDATURA ABIERTA: VOCALES

- Carta del candidato expresando su voluntad de presentarse al cargo de vocal, adjuntando una breve descripción del currículum vitae y una fotografía, así como sus datos de contacto (e-mail y teléfono móvil).
4. Pasado el plazo de recepción de candidaturas, el órgano de representación revisará cada una de ellas para comprobar que se ajustan a la normativa, y comunicará su recepción al resto de miembros de la Junta Directiva y a los interesados.
  5. El **19 de enero de 2021** se comunicará por e-mail a todos los miembros de GETHI la relación de **candidaturas presentadas**, dando comienzo al periodo de campaña electoral.

6. En el caso de que las candidaturas necesitaran enviar información a los socios, se realizará a través de la Secretaría Técnica de GETHI, siendo la fecha máxima de recepción del material el **12 de enero de 2021**.
7. La **votación será online** y se llevará a cabo entre el **25 de enero y el 8 de febrero de 2021, ambos inclusive**. Para ello, cada miembro recibirá a su correo electrónico un link personalizado de uso único. Es por ello que se solicita a los socios de GETHI que comuniquen a la Secretaría Técnica la actualización de su correo electrónico antes del 12 de enero de 2020, si este ha cambiado.
8. Los resultados de dicha votación serán refrendados y se harán públicos en la Asamblea General que tendrá lugar el **16 de febrero de 2021** de manera online.  
Resultarán elegidos para los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y Vocales las candidaturas (candidatura cerrada) y candidatos (vocales) que hayan obtenido mayor número de votos.
9. La Asamblea General Ordinaria quedará constituida válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un mínimo de un tercio de las personas asociadas presentes o representadas, y en segunda convocatoria, media hora después, sea cual sea el número de ellas.



**Dr. Ramón de las Peñas**  
Presidente GETHI

## Cronograma

